

## Resolución Directoral Regional

N° 00370 -2025-GRH/DRE

Huánuco,

05 FEB 2025

### VISTO:

El Informe N° 0027-2025-GRH-GRDS-DRE/DGP con registro de Doc. 05550853; Exp. 03174070, Informe Técnico N° 0012-2025-GRH-GRDS-DRE/DGP-SHF y demás documentos en un total de catorce (14) folios útiles, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 191 de la Constitución Política del Perú establece que “los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”;

Que, el literal a) del Artículo 45 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, confiere a los Gobiernos Regionales atribuciones de definir, normar, dirigir y gestionar sus políticas regionales y ejercer sus funciones generales y específicas en concordancia a las políticas nacionales y sectoriales;

Que, el Artículo 79 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, la Dirección Regional de Educación (DRE), a través del Gobierno Regional, es responsable de la gestión de los servicios educativos de nivel inicial, primaria, secundaria y superior no universitaria, de conformidad con el Artículo 10, numeral 2, literal a) de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales. Asimismo, de acuerdo con el Artículo 47, literal e) de la Ley orgánica citada, la DRE cumple la función específica de promover, regular, incentivar y supervisar los servicios referidos a la educación inicial, primaria, secundaria y superior no universitaria, en coordinación con el Gobierno Local y en armonía con la política y normas del sector correspondiente y las necesidades de cobertura y niveles de enseñanza de la población;

Que, a través de la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, se regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente en los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, al profesor le corresponde “Recibir incentivos y honores, registrados en el escalafón magisterial, por su buen desempeño profesional y por sus aportes a la innovación educativa” conforme a lo señalado en el literal e) del artículo 56 de la Ley General de Educación, Ley N° 28044;

Que, el literal n), del Artículo 66 del Reglamento Interno de los Servidores Civiles del Gobierno Regional Huánuco, aprobado mediante Resolución Gerencial General N°

206-2020-GRH/GGR, establece que son atribuciones y obligaciones del Gobierno Regional: “Reconocer los méritos y otorgar felicitaciones a los servidores civiles, cuando ello corresponda, en función del desempeño en el trabajo y la contribución en los logros institucionales”;

Que, de acuerdo con el literal n), del numeral 76 del Reglamento Interno de los Servidores Civiles, aprobado con Resolución Directoral Regional N° 00067-2024, la Dirección Regional de Educación Huánuco tiene la atribución de “Reconocer los méritos y otorgar felicitaciones a los servidores civiles cuando ello corresponda, en función del desempeño en el trabajo y la contribución en los logros institucionales”;

Que, en atención a lo solicitado por el director general del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público “José Crespo y Castillo”, el Especialista responsable de Educación Superior emite el Informe Técnico N° 0012-2025-GRH-GRDS-DRE/DGP-SHF (Doc. 05549848, Exp. 03174070), a través del cual analiza y sustenta la procedencia de emitir resolución directoral regional de reconocimiento y felicitación para el equipo de trabajo que coadyuvó de manera destacada en trabajos extracurriculares fuera de la jornada laboral ordinaria para la organización y desarrollo del evento pedagógico internacional “Tendencias educativas: retos de la educación en la era digital – 2024”, el mismo que permitió la capacitación masiva de los docentes de la provincia de Leoncio Prado;

Que, en el marco de lo prescrito en la Ley General de Educación, Ley N° 28044; Reglamento Interno de los Servidores Civiles del Gobierno Regional Huánuco, aprobado mediante Resolución Gerencial General N° 206-2020-GRH/GGR; Reglamento Interno de los Servidores Civiles de la Dirección Regional de Educación Huánuco, aprobado con Resolución Directoral Regional N° 00067-2024; y, considerando la labor destacada, fuera de la jornada laboral ordinaria, desarrollada por el equipo de trabajo del IESPP José Crespo y Castillo para la organización y ejecución sobresaliente del evento pedagógico internacional “Tendencias educativas: retos de la educación en la era digital – 2024” que ha permitido capacitar, de manera masiva, a los docentes de la provincia de Leoncio Prado, corresponde reconocer y felicitar al personal del referido IESPP;

Estando conforme a lo informado por el Especialista responsable de Educación Superior Pedagógica en aplicación del marco normativo referido a incentivos y honores, a lo opinado por la Dirección de Gestión Pedagógica de la DRE Huánuco mediante Informe N° 0027-2025-GRH-GRDS-DRE/DGP, a lo dispuesto por el Director Regional de Educación, y;

De conformidad con la Constitución Política del Perú; Ley 32185, Ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2025; Ley N° 28044, Ley General de Educación y su Reglamento; Ley N° 30512 y su reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU y sus modificatorias y, en virtud a las facultades delegadas mediante Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; Decreto Supremo N° 015-2002-ED; Ordenanza Regional N° 013-2023 que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional Huánuco; Resolución Ejecutiva Regional N° 0289-2024-GRH/GR;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. RECONOCER Y FELICITAR**, al equipo directivo, docente y administrativo del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público “José Crespo y Castillo”, por su labor destacada en jornadas fuera del horario laboral que ha permitido la

organización y desarrollo del evento pedagógico internacional “Tendencias educativas: retos de la educación en la era digital – 2024” a través del cual se capacitó, de manera masiva, a los docentes de la provincia de Leoncio Prado:

Nº	DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS
01.	AROSTEGUI SUMARAN, VILMA CERILA
02.	ARRATEA ESPINOZA, YOLANDA
03.	BALTAZAR ORIZANO, EDWIN VICTOR
04.	BOLAÑOS BARRERA, JUANA JESSENIA
05.	CALERO CAJAS, ZENILDA LICA
06.	CÁNTARO PRÍNCIPE, CIELO STACY
07.	CHEGNE CABELLO, WENCESLAO MATEO
08.	FLORES SIFUENTES, RUTH MIRIAM
09.	GUZMÁN ARAUJO, MARICARMEN
10.	INOCENTE TREBEJO, LIZ STEPHANIE
11.	LÓPEZ CLEMENTE, CARLOS ERNESTO
12.	MARTÍNEZ DEBARBIERE, ARNOL STHIVEN
13.	MAYS TORRES, TALLY MICILA
14.	NARCIZO ALVARADO, ANA MELVA
15.	SALVADOR ROJAS, ELIZABETH LILIANA
16.	RODRÍGUEZ MALPARTIDA, PERCY
17.	TARAZONA JAIMES, LUPE ANA
18.	VASQUEZ LEANDRO, TITO GUZMÁN
<b>ESTUDIANTES</b>	
19.	FRETEL CERVANTES, JUNNY SHARON
20.	SIMÓN SANGAMA, JUAN ANTHONY
21.	RAMOS CIERTO, LENIN DAVID

**ARTÍCULO SEGUNDO: TRANSCRIBIR**, la presente resolución al Instituto de Educación Superior Pedagógico Público “José Crespo y Castillo”, al área de escalafón y demás órganos correspondientes de la Dirección Regional de Educación Huánuco a fin de que cumplan, de oficio, las funciones que le corresponden respecto al reconocimiento y felicitación resuelto en el artículo primero de la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



*(Handwritten signature of Willam Eleazar Inga Villavicencio)*

**Mg. WILLAM ELEAZAR INGA VILLAVICENCIO**  
**DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN**  
**HUÁNUCO**

00370

